

Universidad Tecnológica de Salamanca

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99279-19-1014-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1014

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	49,586.6
Muestra Auditada	42,580.1
Representatividad de la Muestra	85.9%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica De Salamanca por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 49,586.6 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SALAMANCA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	24,793.3
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	24,793.3
Total del universo fiscalizable	49,586.6

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta y las pólizas de ingreso, proporcionadas por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato.

NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 228.8 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 49,586.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 42,580.1 miles de pesos, que representaron el 85.9% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Salamanca, ejecutor de los recursos del gasto federalizado en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas para, en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 80 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Salamanca en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

La Universidad Tecnológica de Salamanca suscribió los convenios respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales federal y estatal del Ramo 28, que ascendieron a 49,586.6 miles de pesos, los cuales administró en dos cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 151.8 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

La Universidad Tecnológica de Salamanca registró presupuestal y contablemente los ingresos por 49,586.6 miles de pesos y los rendimientos financieros por 151.8 miles de pesos, así como

las erogaciones por 49,068.6 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria; sin embargo, ésta no se canceló con la leyenda "Operado" y no se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

La Secretaría de Honestidad del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número INV.AUD.A-210/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 4

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por un monto de 32,275.9 miles de pesos estuvieron vigentes; no obstante, cuatro comprobantes por 110.8 miles de pesos, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, estuvieron cancelados; además, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor de la Universidad Tecnológica de Salamanca, no fue congruente con el importe reportado como ejercido.

La Universidad Tecnológica de Salamanca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita y justifica cuatro comprobantes cancelados por 110,767.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de Honestidad del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número INV.AUD.A-210/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, no fue congruente con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, ya que se observó discrepancia entre la información.

2024-5-06E00-19-1014-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral denominada Universidad Tecnológica de Salamanca, con Registro Federal de Contribuyentes UTS120114TW2, con domicilio fiscal en Avenida Universidad Tecnológica número 200, Col. Ciudad Bajío, Salamanca, Guanajuato, debido a que presentó discrepancia entre la información del origen de los recursos y los

Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de los sueldos de los trabajadores, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 6

De los 24,793.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Salamanca seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido y pagado por 24,445.0 miles de pesos, lo que representó el 98.6% de los recursos ministrados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 348.3 miles de pesos, los cuales quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 97.7 miles de pesos, 36.3 miles de pesos se pagaron y 61.4 miles de pesos quedaron pendientes de reintegro.

La Universidad Tecnológica de Salamanca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que aclara y justifica el reintegro de recurso y rendimientos financieros por 409,651.33 pesos, con lo que se solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SALAMANCA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025		Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios Personales	20,203.8	20,179.5	24.3	20,179.5	0.0	0.0	0.0	20,179.5	24.3	0.0	24.3
2000 Materiales y Suministros	884.8	851.2	33.6	851.2	0.0	0.0	0.0	851.2	33.6	0.0	33.6
3000 Servicios Generales	3,704.7	3,414.3	290.4	3,414.3	0.0	0.0	0.0	3,414.3	290.4	0.0	290.4
Subtotal	24,793.3	24,445.0	348.3	24,445.0	0.0	0.0	0.0	24,445.0	348.3	0.0	348.3
Rendimientos financieros	97.7	36.3	61.4	36.3	0.0	0.0	0.0	36.3	61.4	0.0	61.4
Total	24,891.0	24,481.3	409.7	24,481.3	0.0	0.0	0.0	24,481.3	409.7	0.0	409.7

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria, proporcionada por la universidad al 31 de marzo de 2025.

Resultado núm. 7

La Universidad Tecnológica de Salamanca recibió los recursos del gasto federalizado por 49,586.6 miles de pesos, de los que se erogaron 49,068.6 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SALAMANCA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Total general	Gasto federalizado programable	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
	(A)=B+C	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (B)	(C)
1000 Servicios Personales	40,383.2	20,179.5	20,203.7
2000 Materiales y Suministros	1,644.2	851.2	793.0
3000 Servicios Generales	7,041.2	3,414.3	3,626.9
Total	49,068.6	24,445.0	24,623.6

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria, proporcionada por la universidad con corte al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025.

Servicios Personales

Resultado núm. 8

Se verificó que los recursos del gasto federalizado para el pago de sueldos del personal de mandos superiores y medios, académicos y administrativos no se ajustaron a los límites establecidos en el anexo técnico del convenio; ya que, con recursos federales, se pagó una plaza no autorizada y excedentes de sueldos por 614.6 miles de pesos; además, se realizaron pagos superiores de prestaciones y cuatro conceptos no autorizados por un importe de 540.0 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de Salamanca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que acredita el reintegro de los recursos por 1,154,619.00 pesos y cargas financieras por 6,742.00, a la TESOFE por pagos en exceso de una plaza, sueldos, prestaciones y de cuatro conceptos no autorizados, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 9

La Universidad Tecnológica de Salamanca cumplió con las obligaciones fiscales y se enteraron oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social y del Impuesto Sobre la Renta a las instancias correspondientes.

Resultado núm. 10

La Universidad Tecnológica de Salamanca no realizó pagos indebidos por concepto de bajas, licencias sin goce de sueldo, defunciones de trabajadores, ni a personal con cargo de elección popular.

Resultado núm. 11

La Universidad Tecnológica de Salamanca realizó pagos por 645.5 miles de pesos a tres trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y por 7,403.2 miles de pesos a trabajadores que carecieron de su contrato de honorarios asimilables a salarios.

La Universidad Tecnológica de Salamanca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita y justifica el perfil de puestos de tres trabajadores y de los contratos de honorarios asimilables a salarios por 6,940,971.07 pesos, asimismo, el reintegro de los recursos por 1,107,680.00 pesos y cargas financiera por 6,468.00 pesos a la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 12

Con el análisis de la información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes de los trabajadores coincidió con los registros de la nómina del objeto fiscalizado; sin embargo, la Clave Única de Registro de Población de un trabajador no se encontró en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

La Universidad Tecnológica de Salamanca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la Clave Única de Registro de Población de un trabajador, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**Resultado núm. 13**

La Universidad Tecnológica de Salamanca no presentó un expediente de servicios de limpieza por 1,108.4 miles de pesos pagados con recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, por lo que no se acreditó la prestación del servicio, su adjudicación y contratación de acuerdo con la normativa.

La Universidad Tecnológica de Salamanca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita y justifica la adjudicación y contratación servicios de limpieza por 932,598.30 pesos, asimismo, el reintegro de los recursos por 175,820.00 pesos y cargas financiera por 1,027.00 pesos a la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de Honestidad del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número INV.AUD.A-210/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 2,438,119.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,438,119.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 14,237.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 42,580.1 miles de pesos, que representó el 85.9% de los 49,586.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Salamanca mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Tecnológica de Salamanca comprometió y pagó 24,445.0 miles de pesos, que representaron el 98.6% de los recursos transferidos por medio de la aportación federal de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 348.3 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 97.7 miles de pesos, pagó 36.3 miles de pesos y reintegró 61.4 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Salamanca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Salamanca dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Salamanca realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número O.REC.308.2025 del 11 de diciembre de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 5 se consideran como no atendido.



1 Hoja 765 □

OFICIO: O.REC.308.2025
ASUNTO: Oficialización de solventación Auditoría 1014
FECHA: 11 de diciembre de 2025.

JOSE ARTURO LOZANO ENRIQUEZ
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO A
 AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION



PRESENTE

En atención a la **Cédula de Resultados Finales** derivada de la Auditoría número 1014, titulada **"Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior"**, notificada mediante oficio DAGF-A2/077/2025, y con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, me permito comunicar que esta Universidad Tecnológica de Salamanca ha integrado y remite la documentación comprobatoria para la solventación de diversos resultados observados.

Derivado del análisis interno y la recopilación de evidencias, se logró atender e integrar los puntos que a continuación se detallan. La siguiente tabla resume los resultados observados, su naturaleza y los montos federales solventados, conforme a la documentación que se entrega mediante dispositivo USB certificado:

Procedimiento	Num CRF	Observación	Se complementa información con
3.3	7	Sustitución de CFDI cancelados	xmli que sustituyen a los xml cancelados
4.2	10	Reintegro no acreditado a TESOFE	comprobantes de pago de reintegro a TESOFE
5.4	16	Sin contratos de asimilados a salarios	Contratos de honorarios complementarios
5.4	17	Expedientes no actualizados del personal académico	Se incluyen expedientes observados
5.5	18	CURP no registrada ante RENAPO (acreditada)	Se complementa CURP requerida
6.1 y 6.2	19	Expediente no presentado del servicio de limpieza	Se incluye información complementaria

Adicionalmente, se remiten los comprobantes de pago correspondientes a los reintegros efectuados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), derivados de los montos observados en la Cédula de Resultados Finales.

Los comprobantes de cada pago se anexan en el dispositivo USB certificado, clasificados por número de resultado y tipo de reintegro (capital e intereses), a fin de facilitar su verificación y que representan un total de \$2,452,356.00



Av. Universidad Tecnológica No. 200 Salamanca, Gto. C.P. 36766
 Tel. 464-643-5200

@UTSoficial





Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Trasciende a la Vanguardia Educativa


ALFONSO DELGADO MARTÍNEZ
Encargado de Despacho de Rectoría



C.C.P. Leticia Nohemí Escamilla Chavez, Coordinadora de Seguimiento a la Fiscalización_SF



Av. Universidad Tecnológica No. 200 Salamanca, Gto. C.P. 36766
Tel. 464-643-5200

 @UTSOfticial



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica de Salamanca.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 3-B.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.